

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 162 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

14 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



El Informe Técnico N° 527-2025-GRJ/GRI/SGSLO emitido con fecha 03 de marzo de 2025 y recepcionado con fecha 14 de marzo de 2025; la Carta N° 001-2025-LRP-SO de fecha 03 de marzo de 2025; el Carta N° 559-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 03 de marzo del 2025; Informe Técnico N° 134-2025-GRJ/GRI/SGO emitido 19 de febrero del 2025 y recepcionado 03 de marzo de 2025; la Carta N° 005-2025-JCTB del 18 de febrero del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 282-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 03 de mayo del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI 2586658, por la modalidad de administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de abril de 2024 con un presupuesto total de inversión de S/ 1,700,975.16 soles (un millón setecientos mil novecientos setenta y cinco con 16/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 330-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 21 de mayo del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 Expediente Técnico Reformulado de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI 2586658;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 541-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 12 de agosto del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI 2586658;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 803-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 08 de noviembre del 2024, se aprueba la modificación N°01 del presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DE PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI 2586658;

Que, mediante CONTRATO MENOR O IGUAL A 8 UITs N°226-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 15 de abril del 2024 el Ing. Jean Carlos Torres Berrocal es contratado como residente de la obra "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;

Que, mediante CONTRATO MENOR O IGUAL A 8 UITs N°878-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 11 de setiembre del 2024 el Ing. Liborio Rivera Pacheco es contratado como Supervisor de la obra "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;

Que, a través de la Carta N° 005-2025-JCTB que contiene el Informe Técnico N° 001-2025-GRJ/GRI/SGO/JCTB-RO del 18 de febrero de 2025, el Ing. Jean Carlos Torres Berrocal, Residente de obra, solicita la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de Obra N° 03 de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;

Que, a través del Informe Técnico N° 134-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 19 de febrero del 2025 con fecha de recepción de 03 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Obras remite solicitud de aprobación del presupuesto Analítico de Obra N° 03 de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;

Que, a través del Carta N° 559-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 03 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite la solicitud de aprobación del presupuesto Analítico de Obra N° 03 al Ing. Liborio Rivera Pacheco como supervisor de Obra para su evaluación y/o aprobación;

Que, a través de la Carta N°001-2025-LRP-SO que contiene el Informe Técnico N° 001-2025-GRJ/GRI/SGSLO/LRP-SO de fecha 03 de marzo de 2025, el Ing. Liborio Rivera Pacheco, supervisor de Obra, aprueba la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 03 de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;

"(...)

V. CONCLUSIONES:

Visto los hechos expuestos en líneas precedentes, esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, después de evaluar los antecedentes y teniendo Aprobación del Residente de Obra, mediante informe técnico N° 134 - 2025-GRJ-GRI/SGO; se

determina que es procedente la formalización de la aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 03, Vía Acto Resolutivo, con siguiente estructura:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 03

REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN

N°ONICO : 369
 Re. Financiam. : RECURSOS DETERMINADOS
 Año : 2025
 Funcion : 18 SANEAMIENTO
 Programa : 40 SANEAMIENTO
 Sub-Programa : 0089 SANEAMIENTO RURAL
 IOARR : REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN
 Código Inversión : 2586658
 Dependencia : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
 Modalidad ejec. : ADMINISTRACION DIRECTA

CLASIFICADOR DE GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGUN ASIGNACION PRESUPUESTAL INICIAL			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION Y LIQUIDACION	
2 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2 6 2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2 6 2 3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2 6 2 3 5	AGUA Y SANEAMIENTO				
2 6 2 3 5 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	61,225.00			61,225.00
2 6 2 3 5 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00		0.00
2 6 2 3 5 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	606,440.00	11,010.00		617,450.00
2 6 8 1 4 3	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS			24,050.00	24,050.00
TOTAL		667,665.00	11,010.00	24,050.00	702,725.00
PRESUPUESTO TOTAL					702,725.00

Que, a través del Informe Técnico N° 527-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 03 de marzo del 2025, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra determina que es procedente la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 03 de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658, para su formalización mediante acto resolutivo;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios."

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, la Sub Gerencia de Obras, Supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico N° 03 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN

DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la IOARR: "REMDELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 03

REMDELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN

MONICO :363
Fte. Financiam. :RECURSOS DETERMINADOS
Año : 2025
Funcion : 18 SANEAMIENTO
Programa : 40 SANEAMIENTO
Sub-Programa : 0080 SANEAMIENTO RURAL
IOARR : REMDELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN
Código Inversión : 2586658
Dependencia : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
Modalidad ejec. : ADMINISTRACION DIRECTA

CLASIFICADOR DE GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGUN ASIGNACION PRESUPUESTAL INICIAL			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION Y LIQUIDACION	
2 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2 6 2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2 6 2 3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2 6 2 3 5	AGUA Y SANEAMIENTO				
2 6 2 3 5 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	61,225.00			61,225.00
2 6 2 3 5 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00		0.00
2 6 2 3 5 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	606,440.00	11,010.00		617,450.00
2 6 8 1 4 3	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS			24,050.00	24,050.00
	TOTAL	667,665.00	11,010.00	24,050.00	702,725.00
PRESUPUESTO TOTAL					702,725.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Jean Carlos Torres Berrocal con CIP N° 241820, el Supervisor de Obra: Ing. Liborio Rivera Pacheco con CIP N° 68486, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL